

PROYECTO ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MATHÍAS MOLINA CASTRO, aprobado por resolución Rectoral nro: 2122/2024.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/08/2025** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2122/2024** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Veintidós mil setecientos setenta y dos (\$22.772) pagaderos en dos cuotas de Pesos Once mil trescientos ochenta y seis (\$11.386) cada una en los meses de agosto y septiembre del año 2025 respectivamente** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Proyecto adenda molina-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.